

Seguridad y Salud Ocupacional en el Estado de Utah

ESTA NOTIFICACIÓN DEBE SER PUBLICADA EN EL LUGAR DE TRABAJO

El Acta de Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de Utah de 1973 requiere que los empleadores en el Estado de Utah proporcionen un lugar de trabajo seguro y saludable, libre de riesgos reconocidos que puedan causar la muerte o daño físico serio a los empleados. La División de Seguridad y Salud Ocupacional (UOSH), tiene la responsabilidad primaria de administrar esta Acta de ley.

NOTIFICACIÓN A LOS EMPLEADOS

Usted tiene la **obligación de cumplir** con todas las normas de seguridad y salud laboral establecidas por su empleador.

Usted tiene el derecho **de notificar a su empleador o a UOSH sobre peligros en el trabajo**. Usted puede pedir que UOSH mantenga su nombre confidencial.

Usted tiene el derecho **de solicitar y participar en una inspección de UOSH** si cree que existen condiciones peligrosas o insalubres en su lugar de trabajo.

Usted tiene derecho de **someter una queja a UOSH** si cree que su empleador ha tomado represalias en su contra por someter quejas de seguridad y salud en su trabajo, o por ejercer sus derechos bajo el Acta de Seguridad y Salud Ocupacional del Estado de Utah. Tales quejas de represalias a denunciantes deben ser presentadas dentro de los primeros 30 días de haber ocurrido la represalia.

Usted tiene el derecho de **ver todas las citaciones que UOSH haya enviado a su empleador**. Su empleador debe colocar las citaciones en o cerca del lugar de la supuesta violación. Usted también puede solicitar una revisión del periodo de tiempo otorgado al empleador para completar la corrección de las violaciones.

Usted tiene el derecho **de saber que su empleador tiene la obligación de corregir los peligros en el lugar de trabajo** en la fecha indicada en la citación y que debe certificar que dichos peligros se hayan reducido o eliminado.

Usted tiene el derecho de recibir **copias de sus registros médicos** de su exposición a sustancias o condiciones tóxicas y peligrosas.

NOTIFICACIÓN A LOS EMPLEADORES

EN EL ESTADO DE UTAH SE REQUIERE QUE LOS EMPLEADORES PROPORCIONEN A LOS EMPLEADOS UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

REQUERIMIENTO DE REPORTAR CASOS

Los empleadores **están requeridos a reportar a UOSH al 801-530-6901** o en línea en www.laborcommission.utah.gov/divisions/uosh/ **dentro de las primeras 8 horas de la ocurrencia de muertes, incapacidad, lesiones graves, significativas o enfermedades ocupacionales de los trabajadores**. Los empleadores pueden llamar para remitir su reporte las 24 horas del día, 7 días en la semana. Herramientas, equipos, materiales u otra evidencia que pueda estar relacionada con la causa de estos accidentes no deben ser removidos o destruidos hasta que sea autorizado por UOSH. También los empleadores están obligados a investigar todo los casos de lesiones y enfermedades ocupacionales.

GUIA PARA REPORTAR CASOS

“Incapacidad y gravedad” incluye, pero no está limitado a cualquier lesión o enfermedad que resulte en la admisión inmediata al hospital, incapacidad permanente o temporal que hace parte del cuerpo funcionalmente inútil o que se reduce sustancialmente en eficiencia y requieren tratamiento de un doctor cuya ciencia es salud y medicina, tales como amputaciones, fracturas, heridas profundas, quemaduras severas, choque eléctrico, deterioro visual, pérdida de conocimiento y contusiones; enfermedades que podrían acortar el periodo de vida o reducir significativamente la eficiencia física o mental inhibiendo la función normal de una parte de cuerpo, tales como el cáncer, silicosis, asbestosis, discapacidad auditiva y discapacidad visual.

INSPECCIONES, CITACIONES, PENALIDADES

UOSH puede entrar a horas razonables y sin demora a cualquier lugar de trabajo bajo su jurisdicción para llevar a cabo una inspección, investigación o para entrevistar un número razonable de empleados para determinar el cumplimiento con el Acta de ley del Estado de Utah, las reglas y estándares. Si un empleador está en violación de esas reglas y estándares. UOSH presentará citaciones prontamente para notificar al empleador de la violación. Una violación grave puede conllevar una penalidad de hasta \$16,131. Violaciones intencionales o repetidas pueden conllevar una penalidad de hasta \$161,323. La falta de no corregir o eliminar una violación puede resultar en sanciones adicionales de hasta \$16,131 por cada día que cada violación no sea corregida.

IMPUGNAS, APELACIONES, REVISIONES

La Comisión Laboral de Utah proporcionará una audiencia formal con la División de Adjudicación, cuando el empleador somete una notificación escrita de impugnación o apelación dentro de los 30 días siguientes al recibo de la citación. A la expiración de dicho plazo de 30 días, la citación y penalidades propuestas son consideradas finales y ya no están sujetas a revisión por ninguna corte o agencia. Los empleadores también pueden solicitar una revisión informal de cualquier citación, multa o periodo de corrección. Las revisiones informales no extienden el plazo de 30 días que tiene el empleador para presentar una notificación por escrito de impugnación o apelación.

Para reportar muertes o lesiones serias en el trabajo, quejas sobre seguridad en el trabajo, o para obtener asistencia por favor llame al **801-530-6901 o 1-800-530-5090**. Para someter una queja de seguridad en forma electrónica por favor visite nuestro sitio web www.laborcommission.utah.gov/divisions/uosh/. Para obtener más información sobre las programas de UOSH, por favor llame al Programa de Consultoría al 801-530-6855. Empleadores y empleados pueden someter una queja sobre la administración de un programa del estado con la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) cuya dirección es: 1244 Speer Blvd., Suite 551 Denver, CO 80204.

State of Utah Labor Commission
Utah Occupational Safety and Health
160 East 300 South, Third Floor
PO Box 146650
Salt Lake City, Utah 84114-6650
801-530-6901
Fax 801-530-7606
Toll-Free 1-800-530-5090
www.laborcommission.utah.gov



Reportar Lesiones 801-530-6901
Cumplimiento 801-530-6901
Consultoría 801-530-6855

